

MAT: Regula Asistencias a cometidos funcionarios de personal que se indican.-

Monte Patria, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.661.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Planillas y Ordenes de Comisión de Servicios en el País, de funcionarios de la Dotación del Departamento de Salud 2017 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, los cuales asistieron a Capacitaciones, Talleres y Jornadas y ordinarios de citación a actividades.

DECRETO:

1.-REGULARICESE Asistencia a Cometidos de funcionarios de la dotación del Departamento de Salud, correspondientes a Capacitaciones, Talleres y/o Jornadas del Servicio de Salud Coquimbo, según el siguiente detalle;

Nombre Funcionario (a)	Cometido Desde	Cometido Hasta	Tipo de Cometido	Ordinario N°
Karen Nataly Barraza Ormazabal	21 Nov. 2017	21 Nov. 2017	Jornada de Capacitación Lineamientos COMGES, en Servicio de Salud Coquimbo, La Serena.	1 A/1529 de 30.10.2017
Sarai Sasso Olivares	30 Nov. 2017	01 Dic. 2017	Capacitación Programa Salud Mental Infantil PASMI, Servicio de Salud Coquimbo, La Serena.	3 C N° 197 de 09.11.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
- Unidad de RR. HH. DESAM  
- Funcionario (a).



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE